

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, convocando subasta de embarcaciones abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia. (PP. 2687/2008).*

Mediante Resolución de 2 de enero de 2008 de este órgano, se declararon abandonadas las embarcaciones relacionadas en el Anexo de la misma que se encuentran depositadas en la zona de servicio de los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como consecuencia de la situación de dejación de tales embarcaciones y elementos de las mismas, así como a consecuencia de las deudas tributarias que por sus anteriores propietarios se habían contraído por tarifas portuarias conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La indicada Resolución de 2 de enero de 2008, no ha sido objeto de recurso alguno, por lo que la misma ha devenido firme.

De conformidad con la vigente Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la medida de declaración de abandono de embarcaciones tiene la finalidad de garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios (artículo 73).

En relación a ello, el artículo 43 del Reglamento por el que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, establece que en relación a los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados en la zona de servicio de los puertos, se procederá a su venta en pública subasta previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; no obstante, cuando el valor estimado del bien abandonado sea inferior al importe de la deuda, incluidos los gastos del expediente, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía estará facultada a proceder a su desguace.

Las embarcaciones declaradas abandonadas mediante la Resolución de 2 de enero de 2008, dado el tiempo transcurrido desde su depósito en el puerto sin cuidados de su dueño, se encuentran en un avanzado estado de deterioro, no estando actualmente en condiciones de navegar.

Entre dichas embarcaciones, mediante la presente convocatoria, se subastan aquéllas a las que aún resta algún valor económico, con la finalidad de resarcir mínimamente la deuda tributaria generada por la ocupación portuaria que han venido manteniendo desde mucho tiempo atrás.

Por este motivo, los licitadores deben tener en cuenta que estas embarcaciones carecen actualmente de la documentación necesaria que permita el ejercicio de la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 544/2007, de 27 de abril, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en la Lista Séptima del Registro de matrícula de buques; incluso algunas de ellas carecen de la correspondiente matrícula.

Por ello, quien resulte adjudicatario, y quiera ejercer la indicada actividad náutica de recreo o deportiva, tendrá que hacerse cargo de poner al día la documentación de la correspondiente embarcación y de realizar todos los trámites necesarios para obtener autorización para navegar, sin que pueda exigirse de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía obligación o responsabilidad alguna al respecto.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Directora Gerente,

## RESUELVE

Convocar subasta de las embarcaciones relacionadas y descritas en el Anexo de la presente Resolución, en el que se detalla: denominación de las embarcaciones objeto de la subasta, descripción, matrícula, en su caso, localización, y valor estimado, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Presentación de ofertas para la primera subasta.

Los interesados podrán presentar una oferta para participar en la primera subasta por cada una de las embarcaciones en que estuvieran interesados, en el plazo de quince hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, estableciéndose como tipo mínimo de licitación de la primera subasta el valor estimado indicado en el Anexo.

Las propuestas de participación para la primera subasta deberán presentarse en sobre cerrado en el que figurará externamente el nombre del licitador, persona o personas de contacto, domicilio, teléfono y fax, a efectos de comunicaciones, así como la referencia «Subasta APPA-DAJ 248/2007; Primera subasta de la embarcación .....», indicando el nombre de esta según figura en la relación contenida en el Anexo.

Dentro del sobre se contendrá la propuesta económica con arreglo al siguiente modelo:

«D./D<sup>a</sup>. ....., con DNI núm. .... (actuando en nombre y representación de la empresa ....., en caso de personas jurídicas), con domicilio en ....., enterado de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de 6 de junio de 2008 de la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, oferta las siguientes cantidades económicas:

Por la embarcación ....., ubicada en el Puerto de ..... la cantidad de .....

En el supuesto en que resulte adjudicatario de la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que resulte adjudicatario de esta embarcación, declaro conocer que ésta incumple actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

Y para que conste firmo la presente en ....., a ..... de ..... de .....

Segunda. Presentación de ofertas para la segunda subasta.

Quienes no estén interesados en presentar oferta para una embarcación con arreglo al tipo de partida indicado en el Anexo, en el mismo plazo establecido para la presentación de ofertas para la primera subasta, podrán presentar una oferta no sujeta a tipo al objeto de concurrir en una segunda subasta que se celebrará una hora después de concluida íntegramente la primera y exclusivamente en el supuesto en que la embarcación no fuese adjudicada en dicha primera subasta.

Las propuestas para participar en la segunda subasta deberán presentarse en sobre cerrado en el que figurará externamente el nombre del licitador, persona o personas de contacto, domicilio, teléfono y fax, a efectos de comunicaciones, así

como la referencia «Subasta APPA-DAJ 248/2007; Segunda subasta de la embarcación .....», indicando el nombre de ésta según figura en la relación contenida en el Anexo.

Dentro del sobre se contendrá la propuesta económica con arreglo al siguiente modelo:

«D./D<sup>a</sup>. ....., con DNI núm. .... (actuando en nombre y representación de la empresa ....., en caso de personas jurídicas), con domicilio en ....., enterado de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de 6 de junio de 2008 de la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, oferta las siguientes cantidades económicas:

Por la embarcación ....., ubicada en el Puerto de ..... la cantidad de ..... sin sujeción al tipo establecido en la convocatoria.

En el supuesto en que resulte adjudicatario de la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que resulte adjudicatario de esta embarcación, declaro conocer que ésta incumple actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

Y para que conste firmo la presente en ....., a ..... de ..... de .....

#### Tercera. Ofertas para cada embarcación.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar sobres distintos para cada una de las embarcaciones por las que deseen ofertar, que incluirán la correspondiente oferta para la primera o segunda subasta de la concreta embarcación.

A tales efectos, aquéllos sobres o propuestas que contengan ofertas para más de una embarcación o para más de una subasta, no serán tenidos en cuenta para ninguna de las licitaciones.

#### Cuarta. Lugar de presentación de ofertas.

Las ofertas podrán presentarse dirigidas a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en cualquiera de sus dependencias en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de gestión directa, o en sus servicios centrales, sitos en Sevilla, Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> planta.

#### Quinta. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de ofertas es de quince días hábiles, y su cómputo se iniciará el día siguiente al de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y concluirá dentro del quinceavo día hábil a las trece horas. Si el quinceavo día hábil fuere sábado, el plazo finalizará a la indicada hora el lunes siguiente.

Las ofertas que se presenten en Registros públicos distintos a los de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, no se tendrán en cuenta si no han tenido entrada en un Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dentro del plazo hasta dicho día y hora.

#### Sexta. Mesa de Subasta.

Para la presente licitación se constituirá una Mesa de Subasta que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía .

Vocales:

- El Director del Área de Explotación.
- La Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos.
- Un técnico de la Dirección del Área de Explotación.
- Un técnico del Departamento de Asuntos Jurídicos.

Secretario:

- Un administrativo del Departamento de Asuntos Jurídicos.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida la asistencia de alguno de los miembros, el Presidente designará a quien le sustituya. En su caso, el Secretario General será sustituido en sus funciones por el Director del Área de Explotación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Todos los miembros de la Mesa de Subasta tendrán voz y voto, excepto el Secretario que actuará con voz pero sin voto.

#### Séptima. Celebración de la primera subasta.

La apertura de ofertas para la primera subasta se realizará en acto público en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el domicilio anteriormente indicado, dentro del cuarto día hábil contado tras el día de la finalización del plazo de admisión de ofertas, según lo indicado en la base Quinta, a las 12,00 horas. Si coincidiera en sábado, se celebrará a la indicada hora el lunes siguiente.

Cada una de las embarcaciones se adjudicará al licitador que hubiera realizado la mejor postura sobre ella en la primera subasta; a tal efecto, la Mesa de Subasta elevará a Resolución de la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía propuesta de adjudicación indicando la embarcación y la mejor oferta económica.

En el supuesto en que una embarcación sea adjudicada en primera subasta, los sobres con las ofertas correspondientes a la segunda subasta se archivarán sin abrir hasta que se perfeccione la transmisión.

#### Octava. Celebración de la segunda subasta.

Aquellas embarcaciones que no reciban ofertas en esta primera subasta o éstas sean irregulares o inválidas, serán objeto de la segunda subasta, que se desarrollará con arreglo a lo siguiente:

Una hora después de la completa conclusión de apertura de sobres con ofertas para todas las embarcaciones para las que las haya en la primera subasta sin que se haya adjudicado la correspondiente embarcación, se procederá a la apertura de los sobres relativos a ofertas para la segunda subasta, procediéndose por la Mesa de Subastas de Puertos de Andalucía a proponer la adjudicación a la Directora Gerente de la Agencia Pública de las embarcaciones al mejor postor.

#### Novena. Adjudicación y entrega de las embarcaciones.

La Resolución de la Directora Gerente, dictada a propuesta de la Mesa de Subasta en primera o en segunda subasta, se comunicará al adjudicatario, otorgándole un plazo de quince días a efectos de realizar el importe de adjudicación.

Una vez notificada la adjudicación y acreditado por parte del adjudicatario el pago del importe de adjudicación, se procederá a entregarle la embarcación, levantándose Acta de Entrega de la embarcación, que deberá ser suscrita por el adjudicatario y por el Jefe la Zona Portuaria en que radique el puerto en que se encuentre la embarcación, según se informa en Anexo a la presente Resolución.

Serán de cuenta del adjudicatario las tasas portuarias que se generen por la estancia de la misma en el puerto desde el día siguiente a aquel en que efectuó el ingreso del importe de adjudicación.

Décima. Segunda adjudicación por fracaso del perfeccionamiento de la primera.

Transcurrido un mes desde la fecha en que se dictó la Resolución de adjudicación sin que por el adjudicatario se

realice el pago o, habiéndolo realizado, sin que haya retirado la embarcación injustificadamente, por la Mesa de Subasta se propondrá a la Directora Gerente, dentro de los quince días siguientes, su adjudicación a la segunda mejor postura de la primera subasta, si la hubiera; o, en otro caso, se tramitará la segunda subasta, conforme a lo indicado en la base Octava.

En caso de que un segundo adjudicatario no pague y/o retirara la embarcación en los términos que anteriormente se han indicado, se considerará que la embarcación no ha resultado adjudicada con los efectos previstos en la base Decimoprimeras.

El adjudicatario que injustificadamente no procediere a la retirada de la embarcación habiendo efectuado el pago del importe de adjudicación en el plazo indicado anteriormente, no tendrá derecho a que se le devuelva dicho importe, que se destinará a los fines indicados en la base Decimosegunda.

Decimoprimeras. Embarcaciones no adjudicadas.

Las embarcaciones que no resulten adjudicadas ni en primera ni en segunda subasta serán destruidas y tratadas como residuos.

Decimosegunda. Destino de los ingresos de la subasta.

Una vez producida la venta de la correspondiente embarcación en pública subasta se detraerán los créditos devengados a favor de las tarifas portuarias pendientes devengadas por aquélla, así como los gastos derivados del procedimiento de declaración de abandono y del de subasta. El remanente, en caso de que lo haya, será conservado durante un año a contar desde la fecha de la venta, por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en depósito.

Decimotercera. Información.

Podrá obtenerse información sobre el presente procedimiento de subastas en la página web de la entidad: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es). Asimismo, para cualquier información adicional sobre las embarcaciones, puede contactarse con las oficinas de la entidad sitas en el puerto en el que se encuentre la embarcación que se interesa según se informa en el Anexo.

En la indicada página web, así como en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y sus Servicios Centrales podrán obtenerse los modelos de participación en primera subasta y en segunda subasta.

En relación a los vigentes requisitos de navegabilidad de embarcaciones de recreo o deportivas, puede consultarse la página del Ministerio de Fomento del Estado: [http://www.fomento.es/mfom/lang\\_castellano/direcciones\\_generales/marina\\_mercante/nautica\\_de\\_recreo](http://www.fomento.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/marina_mercante/nautica_de_recreo).

A N E X O

Almería.  
Puerto de Adra.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	AL-ANDALUS	Yate. Madera. Motor deteriorado. Eslora: 21.45. Manga: 5.8. Calado 2.10. GT de 40.36	731425	10.000,00
2	LAURA	Embarcación de recreo a motor. Fibra. Motor deteriorado. Eslora: 3.80. Manga: 1.60	7ª AM-1-8-94	150,00

Cádiz.  
Puerto de Rota.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	ELYMAR I	Embarcación de Recreo marca Bayliner. Fibra. Motor Intraborda Mer-cruiser deteriorado. Eslora: 5.8. Manga: 2. Calado: 0. Color: Blanco	7º-CA-1-07-94	1.000,00
2	XALOC	Velero modelo Puma 24. Fibra. Motor Intraborda deteriorado. Eslora: 7.7. Manga: 2.60. Calado: 1.60. Color: Blanco y Rojo	5º-BA-272-80	1.000,00
3	YOHANA	Barco motor. Casco de madera forrada de fibra. Motor fueraborda Mercury 40 CV deteriorado. Eslora: 6.15. Manga: 2.28	7º-CA-27-/1998	300,00
4	EUROMA	Bote Vela Ligera. Fibra. Sin motor. Eslora: 3.58. Manga: 1.54. Calado: 0.6. Color: Blanco/Naranja	No consta	100,00
5	MIYAGUI PRIMERO	Velero marca Pastinaca . Fibra. Sin motor. Eslora: 3.9. Manga: 1.7. Color: Verde/Blanco	No consta	150,00
6	CHULI	Embarcación motor Quicksilver. Fibra. Sin motor. Eslora: 4. Manga: 1.6. Calado: 1. Color: Blanco	7ªCA-2-193-04	700,00
7	GAMBRINUS	Embarcación motor NIB2342233. Fibra. Motor fueraborda Suzuki 40 CV deteriorado. Eslora: 4.8. Manga: 2.1. Calado: 0.9	7ª-CA-3-106/00	800,00

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
8	DRACO I	Embarcación motor Windy 24. Fiberplasis. Motor intraborda sin cola de marca desconocida deteriorado. Eslora: 7.32. Manga: 2.67. Calado: 1.01. Color: Blanco/Azul	5ª-AL-3-382	100,00

## Puerto de Chipiona.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	ISIDRITO	Embarcación pesquera. Madera. Motor central marca Fita 20 CV deteriorado. Eslora: 5.1. Manga: 1.7. Calado: 0.7. Color: Blanco. Situación "activo" en flota pesquera	3ª-SE-550/64	6.000,00
2	SOFIE LOU	Embarcación motor Marca Cris-Craft. Fibra. Motor intraborda marca Yamaha 250 CV deteriorado. Eslora: 7.1. Manga: 2.5. Color: Blanco	DN 28/95	300,00
3	MARTA	Embarcación motor marca Caipionis. Fibra. Sin motor. Eslora: 4,98. Manga: 2,22. Calado: 0.7. Color: Blanco	SE-5-2311	300,00
4	VÍA LÁCTEA	Embarcación motor marca Aresa. Madera. Dos motores Intrabordas General Motors de 265 CV deteriorados. Eslora: 13. Manga: 3.9. Calado: 2.2. Color Blanco	7ª-BA-185/1995	1.000,00
5	GARVERA	Embarcación modelo Garvera. Fibra. Motor fueraborda Mercury 90 CV deteriorado. Eslora: 6,35. Manga: 2,08. Calado: 0.2. Color Blanca/roja	No consta	900,00

## Puerto de Barbate.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	OLD SAM	Velero tipo Ketch. Hormigón. Motor intraborda gasoil deteriorado. Eslora: 12.10. Manga: 3.35	726989	9.000,00
2	NAMIPE	Lancha fueraborda modelo Lema 20. Fibra. Sin motor. Eslora: 6. Manga: 2.36	7ª-CA-5-23-95	2.700,00
3	TRUFA IV	Embarcación Sea Rider 179 modelo Glastron. Fibra. Intrafueraborda sin motor. Eslora: 5.10. Manga: 2.18	7ª-BA-1569/89	2.500,00
4	DIGGER	Crucero pesca. Fibra. Dos motores fuera-borda Mercury 200 CV deteriorados. Eslora: 9.9. Manga: 2.97	SSR717194	18.000,00
5	TERESILLA	Lancha modelo S/D. Fibra. Intrafueraborda sin motor. Eslora: 7.32. Manga: 2.44	7ª-AL-2-42-98	3.600,00

## Puerto de Sancti Petri.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	BRUMA	Bote c/cubierta. Fibra. Motor fueraborda Yamaha 50 CV gasolina deteriorado. Eslora: 4. Manga: 1.80	7ª-CA-2-141/91	1.500,00
2	MEDINA	Bote salvamento cabinado. Fibra. Sin motor. Eslora: 8.48. Manga: 2.70	SSR67417	1.500,00
3	KETAMA	Lancha Open. Fibra. Motor Intraborda Mercruiser, 4300 CV gasolina deteriorado. Eslora: 6.25. Manga: 2.30	No consta	4.500,00

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
4	SALINA	Vela ligera Modelo Snipe. Madera. Sin motor. Eslora: 4. Manga: 1.60. Calado:0.50	No consta	600,00
5	ARGOS	Marca Laraya Modelo SSV18. Fibra. Motor Jonson 60 CV gasolina deteriorado. Manga: 1.80. Eslora: 4.75. Color Blanco	7ª-CA-3-37/92	2.500,00
6	SCORPORA	Lancha cabinada. Fibra. Motor Fueraborda Mercurio 70 CV gasolina deteriorado. Modelo Faetón 550. Eslora: 4.75. Manga 1.80	7ª-CA-4-42	5.000,00
7	EXPLORER	Tipo neumática semirrígida. Marca Bombardier. Motor fueraborda Jonson 50 CV gasolina deteriorado. Eslora 4.80. Manga 1,80	No consta	3.500,00

Huelva.  
Puerto de Mazagón.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	SOL Y LUNA	Embarcación modelo nimbus. Madera. Motor Intraborda gasoil deteriorado. Eslora: 12.68. Manga: 3.9. Calado: 2.1	7ª-CT-972-92	9.000,00
2	ZIPANGO	Embarcación motor modelo Troham. Fibra. Motor fueraborda gasolina deteriorado. Eslora: 8.6. Manga: 3.1. Calado: 1.9. Color Blanco	7ª-SE-2-170/93	12.000,00

Puerto de Punta Umbría.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	KATAN	Embarcación motor modelo swift craft. Fibra. Motor fueraborda gasolina deteriorado. Eslora: 5. Manga: 0.4	7ª-CA-5-16/92	2.500,00

Málaga.  
Puerto de Caleta de Vélez.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	MARIBEL	Velero. Fibra. Motor Intra borda Zusuki deteriorado. Eslora: 7.20. Manga: 2.50. Color celeste y blanco	C7 36	2.000,00
2	PACHONA	Velero. Fibra. Motor Intraborda Mariner deteriorado. Eslora: 5.83. Manga: 2.21. Color blanco	7ª-MA-4-04/89	2.000,00.
3	SABINA ANNETT	Embarcación motor. Fibra. Motor Intraborda Volvo deteriorado. Eslora: 7.11. Manga: 2.44. Color blanco y azul marino	7ª-MA-5-79/01	10.000,00

Puerto de Marbella.

Nº	Embarcación	Características	Matrícula	Valoración/ Tipo (Euros)
1	SORGUIÑA	Embarcación de motor Sea Ray Monaco 2000. Fibra. Motor Mercruiser de gasolina 190 CV deteriorado. Eslora: 5.90. Manga: 2.38. Color blanco y azul	7ª-MA-2-47	2.000,00
2	H-BOAT	Velero. Fibra. Con preinstalación para motor auxiliar sin motor. Eslora: 8.30. Manga: 2.18. Color blanco	2092	1.000,00

Sevilla, 16 de junio de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica a la dirección de obra de actuación de seguridad vial en la A-491 del p.k. 1 al 10. Expediente: C-CA5036/OAT0. (PD. 2907/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.